





DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 20


LICITACIÓN Nro. 21/2025



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; al Director General de Tecnología: Sr. Pablo Maccari y al Director de Operaciones de Tecnología Sr. Leandro Centurión, y suplentes al Subdirector de Conectividad y Redes, Sr. Mariano Talarico y al Director de Planeamiento Informático Sr. Mauro Müller para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 21/25 que tramita por Expediente Nro. 448/25 tendiente a lograr la contratación del “**ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA NUEVO CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS**” para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 246/25 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$444.600.000,00.-)** IVA incluido, conforme surge de la CCOO N° 251148/25 del Director General de Tecnología -.



La apertura de ofertas se llevó a cabo el día miércoles 05 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas recibándose 4 (cuatro) ofertas de 2 firmas: **CL TECNOLOGICA S.A.S. C.U.I.T.: 30-71625570-7** **QUICK SUPPLIES S.R.L. C.U.I.T.: 30-70864975-5.**

Se emite el presente Dictamen de acuerdo al Art. 100 de la Ley N°2095 y de la Disposición Interna N°71/24 (Reglamentación del Régimen de Compras y Contrataciones Ley N°2095)

En atención a lo dispuesto por la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°71/24, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el artículo N°9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

a) Exámenes de aspectos formales:

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 09 del Pliego de

Bases y Condiciones Particulares que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

1. **Oferente CL TECNOLOGICA S.A.S. C.U.I.T.: 30-71625570-7:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
2. **Oferente QUICK SUPPLIES S.R.L. C.U.I.T.: 30-70864975-5:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**

b) Informe técnico:

Previo a la revisión de las ofertas, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a las áreas técnicas pertinentes que efectuaran un informe técnico sobre las ofertas a considerar para la presente licitación pública. La Dirección General de Tecnología junto a las áreas pertinentes, realizaron el análisis técnico, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, indicando que:

Renglones Nro. 1 a 11: se recomienda el siguiente orden de prelación para dicha contratación:

En primer orden:

Al proveedor **QUICK SUPPLIES S.R.L C.U.I.T.: 30-70864975-5 Alternativa 2**

En segundo orden:

Al proveedor **QUICK SUPPLIES S.R.L C.U.I.T.: 30-70864975-5**

En tercer orden:

Al proveedor **QUICK SUPPLIES S.R.L C.U.I.T.: 30-70864975-5 Alternativa 1**

En cuarto orden:

Al proveedor **CL TECNOLOGICA S.A.S. C.U.I.T.: 30-71625570-7**

Cabe destacar que el orden de prelación fue determinado considerando las fichas técnicas enviadas por los oferentes, seleccionando las opciones que, según el análisis realizado, presentan la mejor calidad. En dicho marco, de acuerdo a lo indicado por el Director General de Tecnología junto a las áreas pertinentes, se observa que la empresa **QUICK SUPPLIES S.R.L C.U.I.T.: 30-70864975-5 en su alternativa 2** presenta todas las características especificadas en el pliego. En el apartado de Especificaciones Técnicas, el Pliego establece requisitos mínimos vinculados a la alta disponibilidad, redundancia, capacidad de

escalabilidad y performance del equipamiento, parámetros indispensables para asegurar la continuidad operativa y la estabilidad del servicio. En aquellos casos en los que la oferta no alcanzó el umbral técnico exigido, se aplicó la asignación de puntaje correspondiente según las reglas de la matriz.

Asimismo, en el criterio de Garantía y Soporte, se evaluó la provisión de servicio on-site, cobertura integral de hardware y software crítico, tiempos de respuesta, y alcances del soporte del fabricante, dada la criticidad del equipamiento involucrado.

c) Evaluación de la oferta:

De conformidad con el art. 102° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, “La adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.”, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos. Todas las ofertas que cumplieron con las condiciones estipuladas en el pliego fueron evaluadas mediante la asignación de un puntaje en virtud de los parámetros establecidos en la matriz de evaluación estipulada en el art.13 “Criterios de evaluación de oferta” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La evaluación de las ofertas se realizará conforme a la siguiente matriz de evaluación objetiva, que ponderará los principales criterios definidos en el presente Pliego.

El puntaje final de cada oferta será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada criterio evaluado, aplicando la siguiente fórmula general:

La Comisión Evaluadora recomendará la preadjudicación a la oferta que alcance el mayor puntaje total, siempre que cumpla con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego

Reglón N°1 a 11

Criterio	Ponderación	Justificación
Precio	40%	El valor se encuentra dentro de los márgenes de mercado para equipamiento de misión crítica.
Especificaciones técnicas	40%	Los equipos cumplen estándares de alta disponibilidad, redundancia y escalabilidad
Garantía y soporte	20%	Garantía on-site del fabricante, soporte integral en hardware y software crítico.

El orden de mérito para la preadjudicación se estableció a partir de la oferta que, cumpliendo con todas las exigencias del presente Pliego, obtuvo **un mayor puntaje**, quedando aclarado que la expresión “más conveniente” no significa necesariamente la oferta de menor precio.

En orden a sus competencias, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, realiza el análisis de las propuestas presentadas por las firmas oferentes arrojando como resultado el siguiente:

ANÁLISIS MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA CENTRO DE DATOS

CRITERIO	PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN / PRECIO	CL TEC	QS	QS ALT1	QS ALT2
			\$ 527.589.000,00	\$ 639.202.838,23	\$ 641.250.973,00	\$ 610.152.429,43
PRECIO	40	El valor se encuentra dentro de los márgenes de mercado para equipamiento de misión crítica.	40,00	33,02	32,91	34,59
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40	Los equipos cumplen estándares de alta disponibilidad, redundancia y escalabilidad.	28,00	40,00	40,00	40,00
GARANTÍA Y SOPORTE	20	Garantía on-site del fabricante, soporte integral en hardware y software crítico.	16,00	20,00	20,00	20,00
			84,00	93,02	92,91	94,59

- 1. QUICK SUPPLIES S.R.L. C.U.I.T.: 30-70864975-5 Alternativa 2:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de **PESOS SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 43/100 CENTAVOS (\$610.152.429,43.-)**, siendo su Puntaje final igual a 94,59/100 puntos, el cual es el mayor valor obtenido entre los oferentes válidos.
- 2. QUICK SUPPLIES S.R.L. C.U.I.T.: 30-70864975-5:** El oferente cumple con los requisitos formales y al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II) presentando una oferta económica de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 23/100 CENTAVOS (\$639.202.838,23)**, siendo su Puntaje final igual a 93,02/100 puntos, el cual es el segundo valor obtenido entre los oferentes válidos.
- 3. QUICK SUPPLIES S.R.L. C.U.I.T.: 30-70864975-5 Alternativa 1:** El oferente cumple con los requisitos formales y al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES**



CON 00/100 CENTAVOS (\$641.250.973,00), siendo su Puntaje final igual a 92,91/100 puntos, el cual es el tercer valor obtenido entre los oferentes válidos.

4. **CL TECNOLOGICA S.A.S. C.U.I.T.: 30-71625570-7:** El oferente cumple con los requisitos formales y al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de **PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$527.589.000,00)**, siendo su Puntaje final igual a 84,00/100 puntos, el cual es el cuarto valor obtenido entre los oferentes válidos.

d) Orden de Mérito

RENGLÓN N° 1 y 2

OFERENTES	VALOR MATRIZ DE EVALUACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
QUICK SUPPLIES S.R.L. Alternativa 2	94,59	1ro
QUICK SUPPLIES S.R.L.	93,02	2do
QUICK SUPPLIES S.R.L. Alternativa 1	92,91	3ro
CL TECNOLOGICA S.A.S.	84,00	4to

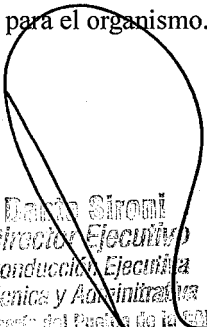
El orden de mérito para la preadjudicación se estableció a partir de la oferta que, cumpliendo con todas las exigencias del presente Pliego, obtuvo **un mayor puntaje**, quedando aclarado que la expresión “más conveniente” no significa necesariamente la oferta de menor precio.

e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:

En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- 1.-Preadjudicar al oferente **QUICK SUPPLIES S.R.L. C.U.I.T.: 30-70864975-5 Alternativa 2:** el renglones Nro.1 al 11 por la suma total de pesos: **PESOS SEISCIENTOS DIEZ MILLONES**

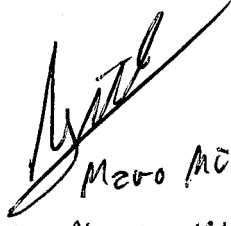
CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 43/100 CENTAVOS (\$610.152.429,43.-), IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 102 de la Ley N°2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.



Dante Sironi
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensa del Pueblo de la CABA



Pablo Maccari
Director General
de Tecnología
Defensa del Pueblo de la CABA



Mauro Müller
Dir. Planeamiento Informático